

al finab, y la existencia actual
que se ellos hubiere, y encaro de
no haberla, Certifiquen, y qualm.
Los pines en que se han conbentido;
con que oír; por quien se manesca
xon; y aque Personar se entrega
xon las Cantidades conuindas
de dho. Sobrante; Con aiso Inu
trumento se actuara el R. Conu
se de lo que arca vaden; Preuini
endo à Vmo. dispongan con la maior
puntualidad remittiendo estos Doue
mentos sin dar lugar aque entu
defecto se tomen contra Vmo. las
mas venias providencias.

Leos que à Vmo. m. a. Mur
cia de Ato. 1168.

Alm. de Vmo.
Sim. de Vmo.

Alberto de Puebla

Der a
O. Just. y Ayuntamiento de la Villa de Totana

